

13-14

TITULACION



MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE SEGUROS

CÓDIGO 260401

UNED

13-14

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE
SEGUROS

CÓDIGO 260401

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

PRESENTACIÓN

El programa que se presenta sobre Derecho de Seguros tiene el valor innegable de ofrecer un conocimiento muy completo de un importante sector de la actividad económica actual que conforma el cada vez más importante mercado del riesgo.

El seguro representa un instrumento financiero imprescindible en el mundo actual y la integración de nuestro país en el mercado único europeo hace necesario su conocimiento para los profesionales del Derecho, y para quienes se dedican al mundo de la empresa.

Bajo esta consideración se han estructurado los distintos módulos del Master que abarcan todos los aspectos jurídicos y técnicos, estos últimos también fundamentales en el correcto funcionamiento del seguro.

El Máster pretendió con su implantación cubrir un déficit pues en el momento de la misma no se hallaron referentes nacionales que tuvieran como objetivo una especialización eminentemente jurídica en Derecho de Seguros. Tampoco se encontraron referentes internacionales equivalentes, ya que la perspectiva jurídica es de forma destacada nacional, sin perjuicio de que haya un número importante de disposiciones comunitarias de directa aplicación, así como disposiciones nacionales que responden a la transposición de Directivas comunitarias. Algunas asignaturas (Aspectos Internacionales o Cálculo Actuarial, por ejemplo) tienen, en parte al menos, por su propio contenido una perspectiva transnacional.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS:

El programa que se presenta sobre Derecho de Seguros tiene el valor innegable de permitir un conocimiento muy completo de un importante sector de la actividad económica actual que conforma el cada vez más relevante mercado del riesgo.

Se trata de realizar una incursión lo más completa posible del contrato de seguro como técnica jurídica a través de la cual se desarrolla la actividad aseguradora; los controles administrativos a los que está sometida esta actividad dada su trascendencia social y económica, el régimen fiscal a que está sometido el contrato de seguro y las entidades que lo practican, los aspectos procesales especiales relacionados con la práctica del seguro determinados por la protección de los intereses que están implicados en dicha actividad, los aspectos internacionales y los relativos al Derecho Europeo, así como las exigencias de tipo técnico imprescindibles ya que la función del seguro como obertura de riesgos cada vez más frecuentes y de mayor trascendencia económica las hace absolutamente necesarias y finalmente la incidencia del Derecho de la competencia y de la Propiedad Industrial sobre la actividad aseguradora.

COMPETENCIAS.

A) Generales.- Las habilidades y destrezas que se tratan de conseguir en el estudiante son la capacidad de resumir y sintetizar a fin de alcanzar la resolución creativa de problemas. Mejorar su expresión oral y escrita, mediante la claridad de la exposición y la readecuación del discurso en función del feed-back recibido. Asimismo, se trata de fomentar en el estudiante su capacidad de afrontar la incertidumbre, verificar su comprensión, seguir

indicaciones dadas por el profesor, regular tiempos de trabajo y resolver correctamente la tarea.

En el campo del compromiso personal se pretende desarrollar en el estudiante la motivación, la atención y el esfuerzo en el aprendizaje. Fomentar su iniciativa para saber resolver problemas con responsabilidad y autonomía, valorando ventajas e inconvenientes de las diferentes decisiones adoptadas.

B) Específicas.-

- Se trata de fomentar la adquisición de hábitos de rigor profesional aplicados al ámbito de seguros.

- Tener las habilidades necesarias para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones. Estas situaciones planteadas están específicamente relacionadas con el sector asegurador.

- Lograr una especialización en relación con los aspectos generales del Contrato de Seguro y de la actividad aseguradora. Además la especialización puede, a través de las optativas, permitir la interconexión del contrato de seguro con aspectos jurídicos distintos (por ejemplo, el D. de la Competencia) o con aspectos económicos concretos (Cálculo actuarial, por ejemplo).

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

Los conocimientos que se ofrecen en el Máster de Derecho de Seguros facilitan extraordinariamente el ejercicio profesional en relación con los múltiples problemas y cuestiones que el desarrollo práctico del seguro presenta cuya solución hace conveniente la especialización de la materia dada las peculiaridades y complejidades de este importante sector de la actividad económica y financiera.

Por otra parte los estudiantes que cursen este Máster adquirirán unos conocimientos muy útiles para trabajar profesionalmente en torno a la empresa de seguros, sea desde la administración pública, sea desde la gestión de la propia empresa, o desde la intermediación en la celebración de los distintos contratos de seguros. También permitirá una especialización muy sólida y completa para el ejercicio de la abogacía en relación con el sector de los seguros.

REQUISITOS ACCESO

Por supuesto los requisitos admisión que con carácter general se establecen para el acceso a este nivel de enseñanza, así como una selección de acuerdo con los criterios de admisión a partir del Expediente Académico (se ruega aportar la nota media) y el curriculum aportado. En concreto, para acceder al Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster (es decir, grado o licenciado).

El contenido de la mayoría de las asignaturas es jurídico, por lo que los estudiantes que

hayan cursado Derecho contarán con los conocimientos básicos suficientes. Se admiten también estudiantes que hayan cursado otras carreras (Empresariales, Económicas o Ciencias actuariales, por ejemplo), que pueden cursar además las optativas que se adecúan especialmente a sus conocimientos (Derecho contable y Cálculo actuarial), si bien ha de destacarse que deberán realizar un esfuerzo adicional en el resto de asignaturas de contenido totalmente jurídico.

Información (+)

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los requisitos admisión que con carácter general se establecen para el acceso a este nivel de enseñanza, así como una selección de acuerdo con el Expediente Académico y el curriculum aportado.

La selección se realizará en atención a los siguientes criterios:

- Expediente académico de la licenciatura básica exigida: nota media.
- Otras licenciaturas, aparte de la básica exigida, (hasta 1).
- Haber cursado estudios en la UNED (hasta 0.75).
- Actividades profesionales o formación en materia de seguros (hasta 0.75).
- Otros méritos (hasta 0.75).

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

El número de estudiantes de nuevo ingreso cada curso variará en función del número de estudiantes antiguos, ya que los estudiantes pueden emplear desde un curso hasta varios en la realización total del máster.

Se reserva para estudiantes de nuevo ingreso: un número mínimo de 20 y un máximo de 50 para cada curso.

PLAN DE ESTUDIOS

6.1. Créditos del Máster.

Total 60 créditos distribuidos de la siguiente manera:

- 24 créditos correspondientes a 3 asignaturas obligatorias
- 30 créditos correspondientes a 5 asignaturas optativas a elegir entre las 7 ofertadas
- 6 créditos correspondientes al Trabajo Fin de Máster.

6.2. Estructura del Máster.

(cuadro asignaturas)

6.3. Modalidades de Matrícula y número mínimo de créditos que se han de cursar cada año.

a) Matrícula con dedicación completa

Los alumnos podrán matricularse de los 60 créditos en un único curso académico, es decir de los 54 créditos correspondientes a las asignaturas ofertadas y los 6 créditos del Trabajo Fin de Máster.

b) Matrícula con dedicación parcial.

Los alumnos que deseen realizar el máster con una dedicación parcial podrán hacerlo en varios años hasta completar los créditos totales, aunque cada curso académico en que estén matriculados deberán cursar al menos 30 créditos.

c) Trabajo Fin de Máster.

El trabajo de investigación (6 créditos) será dirigido por un profesor del equipo docente del Máster, en función de la línea de investigación elegida.

6.4. Modalidad de enseñanza.

Todas las asignaturas están basadas en la enseñanza virtualizada. Excepcionalmente puede completarse dicha enseñanza, en su caso, con apoyo de enseñanza presencial (esta última opción en caso de darse tendría lugar en forma de una jornada en la facultad de Derecho o similar, que se comunicaría oportunamente).

El alumno deberá consultar la guía de cada asignatura para comprobar sus características (trabajos o ejercicios a distancia, exámenes, etc.)

6.5. Número de estudiantes admitidos

Mínimo 20 y máximo 50 alumnos.

Asignatura	Duración	Semestre	TIPO	CRÉDITOS
------------	----------	----------	------	----------

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO Y SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO CONTRA DAÑOS	SEMESTRAL	1er semestre	obligatoria	8
DISTINTOS TIPOS DE SEGUROS DE DAÑOS	SEMESTRAL	1er semestre	obligatoria	8
LOS SEGUROS DE PERSONAS	SEMESTRAL	2ºsemestre	obligatoria	8
DERECHO CONTABLE DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS	SEMESTRAL	1er semestre	optativa	6
DERECHO PÚBLICO EN LOS SEGUROS PRIVADOS	SEMESTRAL	1er semestre	optativa	6
RÉGIMEN JURÍDICO TRIBUTARIO DEL SEGURO PRIVADO	SEMESTRAL	2ºsemestre	optativa	6
ASPECTOS PROCESALES ESPECIALES DEL DERECHO DE SEGUROS	SEMESTRAL	2ºsemestre	optativa	6
ASPECTOS INTERNACIONALES DEL CONTRATO DE SEGURO	SEMESTRAL	2ºsemestre	optativa	6

ELEMENTOS DE CÁLCULO ACTUARIAL PARA LOS SEGUROS	SEMESTRAL	2ºsemestre	optativa	6
DERECHO DE LA COMPETENCIA	SEMESTRAL	2ºsemestre	optativa	6

NORMATIVA

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.